

A los. 15. Ciudad de Jerez quedando el dicho oidor  
fianças y obligandose en forma que cumpliere lo  
susodicho le mandaron a sentar el dicho Salazar

de his. a. e.  
de J. f.  
de la c. d. l. a.

mandaron librar a dicho Jerez de la  
dus que esta Ciudad le mandaron por unapreca nreba  
que hizo en el ofi. de esta Ciudad no siendo obliga  
do a hazerla y que el mayor de uno se ha paze y con  
ca en partes ordinarias

Alvares

castro

Alvares de la Cruz

Juan de  
Padre

cas. ante mi

Salazar

